



2025- “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera”.

Procedimiento para la Modificación del Estatuto del Centro de Estudiantes- Grado 1

1. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Para modificar el estatuto, el Centro de Estudiantes debe convocar a una Asamblea General Extraordinaria con al menos **15 días de anticipación**.

1.1. Requisitos de la Convocatoria

- La convocatoria debe estar firmada por al menos **un delegado/a por curso**.
- Se debe comunicar a todos los estudiantes a través de carteleras, redes sociales oficiales y otros medios de difusión internos.
- La convocatoria debe incluir:
 - Motivo de la Asamblea (modificación del estatuto).
 - Fecha, horario y lugar de la Asamblea.
 - Documento con las propuestas de modificación disponibles para consulta previa.
 - Requisitos de participación (solo alumnos regulares, se requiere al menos el **70% de asistencia** para la validez de la Asamblea).

1.2. Modelo de Nota de Convocatoria

[Nombre de la Escuela]

Centro de Estudiantes

Localidad, Misiones, [Fecha]

A la Comunidad Estudiantil:

Por medio de la presente, el Centro de Estudiantes de [Nombre de la Escuela] convoca a todos los estudiantes regulares a una **Asamblea General Extraordinaria** con el objetivo de debatir y votar modificaciones al Estatuto del Centro de Estudiantes.

Fecha y Hora: [Día, Mes, Año] - [Hora]

Lugar: [Espacio asignado]

Orden del Día:

1. Presentación de modificaciones propuestas.
2. Debate abierto.
3. Votación de la nueva versión del Estatuto.

La Asamblea entrará en vigencia con la participación de al menos el **70% del estudiantado regular**, y solo podrán ejercer **voz y voto los estudiantes en condición de regulares**.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

[Nombre y firma]

Delegado/a del Curso [Número/Letra]

[Nombre y firma]

Presidencia del Centro de Estudiantes

2. Desarrollo de la Asamblea

- **Inicio de la Asamblea:** Se verifica el quórum mínimo del **70% del estudiantado**.
- **Lectura del Orden del Día y Reglamento de la Asamblea.**
- **Debate sobre las modificaciones propuestas.** Se otorga tiempo de intervención para cada estudiante.
- **Votación:** Se aprueban las modificaciones con **mayoría simple (50% +1) de los presentes**.

3. Elevación de la Modificación del Estatuto

- Una vez aprobadas las modificaciones, el estatuto debe ser enviado en un plazo **no mayor a 10 días hábiles** a la Dirección de Políticas Estudiantiles de la Subsecretaría de Educación, a través de la Supervisión Escolar.
- La Dirección de Políticas Estudiantiles emitirá un **dictamen de aprobación**.
- La modificación entrará en vigencia **30 días después de su aprobación oficial**.

4. Buenas Prácticas para la Asamblea

- Garantizar que todos los estudiantes tengan acceso al documento con las modificaciones antes de la

Asamblea.

- Mantener un ambiente de respeto durante el debate.
- Designar un secretario/a para registrar lo debatido y las resoluciones.
- Respetar los tiempos asignados a cada orador/a.
- Asegurar la transparencia en el proceso de votación.

Este procedimiento garantiza un proceso democrático y participativo en la modificación del Estatuto del Centro de Estudiantes, en cumplimiento con la **Ley Nacional 26.876** y la **Ley Provincial VI-139**.